



DTCI

**202538500033621**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2025

**Señor(a)**  
**ANONIMO ANONIMO**  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Su requerimiento ciudadano 281195 con radicados IDU 202518500008142 y BTE 16172025 del 03 de enero de 2025

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, con respecto a su requerimiento ciudadano donde indica “revisen el puente de la 26 de sur a norte por la carrera 30. Hay un bache enorme en el piso que vuelve lento el tráfico , adicional al daño de los vehículos”; le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Para tal fin se implementó el modelo de priorización, herramienta objetiva para seleccionar las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad y así



DTCI

202538500033621

Información Pública  
Al responder cite este número

maximizar los recursos disponibles con los que cuenta esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Conforme con lo anterior y teniendo en cuenta su requerimiento ciudadano, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que realizara una acción de movilidad (trabajos puntuales que buscan mejorar el estado de servicio del puente) a través del contrato de conservación de puentes vehiculares IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es “*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y accesos*” y el 07 de diciembre de 2024 realizaron las obras para reparar el tablero del puente vehicular 24190263 localizado en la Avenida Ciudad de Quito por Avenida Jorge Eliécer Gaitán como se observa en las fotografías adjuntas.



Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-01-2025 09:14:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura